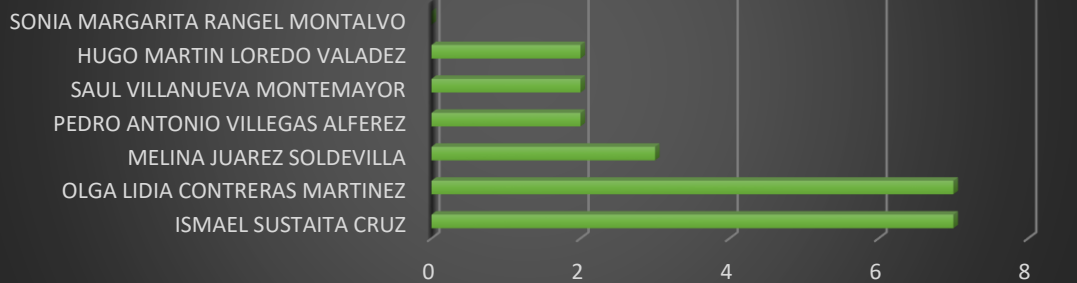




ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO "LIC. ANTONIO ROCHA" NOMINADOS NIVEL 1-9



ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO "LIC. ANTONIO ROCHA" NOMINADOS NIVEL 10-13



ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TEMPORALES

En relación a la publicación de la convocatoria de fecha 04 de febrero de 2022 emitida por el comité de ética, en su punto séptimo que a la letra dice “. El desarrollo de la **segunda etapa** de Elección de los miembros temporales se realizará de la siguiente manera:

1. *Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Archivo Histórico del Estado, “Lic. Antonio Rocha”, a través de publicaciones en lugares visibles ubicados en Arista no. 400, zona centro, así como en la página de internet de la **institución**, el día 16 de febrero de 2022.”*

Nos permitimos informar lo siguiente:

Los candidatos con mayor número de votación que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para miembros temporales del nivel 01- 09 son los siguientes:

- 1.-**MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ (6 votos)**
- 2.-**FRANCISCO PERES HUERTA (5 votos)**
- 3.-**KARLA FABIOLA NUÑEZ LEIJA (4 votos)**
- 4.-**GABRIELA SILVA CARRASCO (4 votos)**

Los candidatos con mayor número de votación que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para miembros temporales del nivel 10- 13 son los siguientes:

- 1.-**ISMAEL SUSTAITA CRUZ (7 votos)**
- 2.- **OLGA LIDIA CONTRERAS MARTÍNEZ (7 votos)**
- 3.-**MELINA JUÁREZ SOLDEVILLA (3 votos)**
- 4.-**PEDRO ANTONIO VILLEGAS ALFEREZ (2 votos)**

5.-SAUL VILLANUEVA MONTEMAYOR (2 votos)

6.-HUGO MARTIN LOREDO VALADEZ (2 votos)

En lo que respecta a la trabajadora OLGA LIDIA CONRERAS MARTÍNEZ, quien obtuvo siete votos en los niveles del 10 al 13, no podrá ser considerada como candidata ya que no cumple con los requisitos de elegibilidad para miembros temporales del Comité, lo anterior con fundamento en el punto cinco "Elección de miembros", párrafo segundo del Acuerdo administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad, los lineamientos generales para propiciar la integración de los servidores públicos y para la creación de los Comités de Ética y Prevención de conflictos de intereses en el Poder Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" en sesión extraordinaria el jueves 19 de octubre de 2017 que menciona lo siguiente:

"Los miembros durarán en su encargo dos años y deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia o entidad que corresponda al momento de su elección"

Y la citada trabajadora se incorporó al Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha" el 27 de septiembre de 2021, por lo que a la fecha de la presente elección cuenta con una antigüedad en la Institución de cuatro meses y 20 días, lo que la hace inelegible para concursar en la segunda etapa como candidata.

San Luis Potosí, S.L.P. al 16 de febrero de 2022